



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 MAR 2026

ACTA N° 5

RES. N° 0494/026

EXP. 2026-25-1-0007PS

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 7/026 de fecha 24 de febrero de 2026 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por dicho acto administrativo se resuelve suspender en forma transitoria y hasta nueva resolución, la aplicación del “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia generadas en las distintas dependencias de la ANEP” aprobado por Resolución N° 3373/025, Acta N° 41 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo Central.

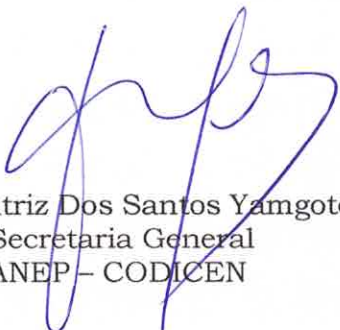
CONSIDERANDO: Que habiéndose deliberado en Sesión del día de la fecha se entiende pertinente dejar sin efecto el referido Protocolo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Dejar sin efecto el “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia generadas en las distintas dependencias de la ANEP” aprobado por Resolución N° 3373/025, Acta N° 41 de fecha 25 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay, a la Comisión Bipartita de Salud, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección de Comunicación Institucional, a la Dirección Sectorial de Salud y a la Asesoría Letrada. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN